



Rawson (Chubut), 15 de junio de 2022

DICTAMEN N° 88 / 2022 - CF

Ref.: Expediente N° 14/2022 EPRESP– Consulta
Tribunal de Cuentas Régimen Salarial.

Señora Presidente
Cra. Liliana Underwood
S / D

Viene para mi intervención el referenciado expediente, por el pase conferido a fs. 55, en virtud a la consulta realizada a este Tribunal de Cuentas por el **Dr. Gustavo Monesterolo**, en su carácter de Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos respecto a la factibilidad de dicho organismo (EPRESP) de emitir su propio régimen salarial.

Analizados los antecedentes acompañados al presente, estimo pertinente resaltar las siguientes consideraciones:

- Por **art 4 de la Ley I N° 196**, de creación del Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE), se establece que éste *será dirigido y administrado por un Consejo integrado por tres (3) miembros, conformado por un presidente y dos vocales, los cuales percibirán las remuneraciones que determine el Poder Ejecutivo Provincial.*
- Por **art 11 de la Ley N° 196 inc f** se faculta a dicho Consejo a *formular el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos, incluyendo su régimen salarial, el que elevara al Poder Ejecutivo para su inclusión en el Presupuesto General de la Provincia del ejercicio correspondiente, en tanto su **inc g** le permite contratar y remover al personal del ENRE, fijándole sus funciones y condiciones de empleo.*

Así, habiéndose expedido el asesor legal preopinante de este Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 32/2022 (fs 56), y compartiendo lo allí expuesto, entiendo la propia ley de creación del ENRE, salva la consulta elevada, facultando expresamente al Consejo a emitir el régimen salarial aplicable a los agentes de dicho organismo. En tanto la remuneración del presidente y de los dos vocales que integran el Consejo, resulta imperio del Poder Ejecutivo.

Considero se han cumplimentado las formalidades establecidas por Acuerdo 443/21-TC – Título V – De las Consultas e Intervenciones Previas, no teniendo más observaciones que formular de mi parte.

Así me expido.